



Superintendencia de Notariado y Registro



RESOLUCIÓN NÚMERO RES-2025-011842-6

17 de julio de 2025

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO. RES-2025-010993 DEL 7 DE JULIO DE 2025, RELACIONADA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por el numeral 16 del Artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 y el Artículo 4º de la Resolución 2025-004064-6 del 10 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018, mediante el cual se compiló el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, estableciendo, entre otros aspectos, la regulación del funcionamiento del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), con el propósito de facilitar la coordinación, integración, y control de la gestión financiera pública nacional.

Que mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto general de la Nación, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos de funcionamiento e inversión de las entidades del orden nacional.

Que el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024 autoriza a los jefes de los órganos o a quienes se les haya delegado la ordenación del gasto a efectuar, mediante resolución, desagregaciones presupuestales y asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias o regionales, sin que ello implique modificar su destinación, las cuales deberán registrarse en el SIIF Nación para su validez.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante Resolución No. 0042 de 2019, modificada por la Resolución 0003 de 2021, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) de obligatorio cumplimiento para el registro de la ejecución presupuestal en el SIIF Nación.

Que mediante la Resolución 00001 del 2 de enero de 2025, la Superintendencia de Notariado y Registro desagregó el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2025, conforme con el anexo del Decreto de Liquidación, en las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, correspondientes al presupuesto de funcionamiento.



Superintendencia de Notariado y Registro

Que mediante memorando N°. SNR2025IE- 011418-3 del 21 de mayo de 2025, el Grupo de Infraestructura emitió Viabilidad técnica para la ejecución del mantenimiento de canales, bajantes y cubierta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, adscrita a la Dirección Regional Pacífica, por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/LEGAL (\$92.502.487,00).

Que mediante Resolución No. RES-2025-010993 del 7 de julio de 2025, se asignaron recursos a la Dirección Regional Pacífica por dicho valor, especificando como objeto de gasto “el arreglo de la fachada de la Oficina de Registro de la ciudad de Popayán”.

Que revisada la solicitud presentada por la Dirección Regional Pacífica, se advirtió la necesidad de modificar dicha resolución, aclarando que el objeto correcto corresponde al “mantenimiento de canales, bajantes y cubierta” de la citada oficina registral.

Que, con fundamento en lo expuesto, el Secretario General,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo primero de la Resolución No. RES-2025-010993 del 7 de julio de 2025, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. Asignar a la Dirección Regional Pacífica la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$92.502.487,00), con destino a la ejecución del mantenimiento de canales, bajantes y cubierta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, conforme a la viabilidad técnica emitida mediante memorando No. SNR2025IE-011418-3 del 21 de mayo de 2025.”

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. RES-2025-010993 del 7 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3°. Comunicar la presente resolución a la Dirección Regional Registral Pacifico y a la Dirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General
Secretaría General



Superintendencia de Notariado y Registro



Documento Firmado Electrónicamente

Copia DOLLY CAPERA

Elaboró: Gloría Isabel Aguirre - Dolly Amparo Capera

Revisó: José Manuel Díaz Velosa/Profesional Secretaría General

Ernesto Roa Rosas / Grupo de Presupuesto

Aprobó: Dany Luz Orozco Franco/Directora Administrativa y Financiera